



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA

Barranquilla, diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

Acción: NULIDAD ELECTORAL
Radicado: 08001-33-33-013-2016-00603-00
Demandante: PROSPERO CABANA LÓPEZ
Demandado: UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO- EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO DOCTOR EDUARDO VERANO DE LA ROSA EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO-CESAR LORDUY MALDONADO

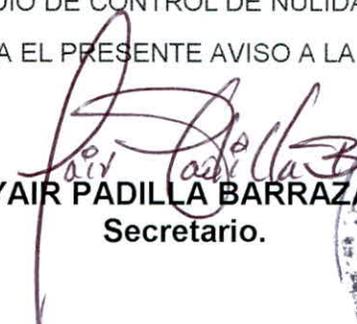
AVISO A LA COMUNIDAD

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

HACE SABER

A LA COMUNIDAD GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, COMO A LOS EVENTUALES BENEFICIARIOS DE ESTA ACCIÓN NULIDAD ELECTORAL INFORMA QUE ESTE DESPACHO POR REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 162,163, 164 Y 166 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE ADMITIÓ EN FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2017 Y SE ADICIONO EL AUTO ADMISORIO MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 10 DE OCTUBRE DE 2017, PARA SU TRÁMITE INSTAURADA POR EL SEÑOR PROSPERO CABANA LÓPEZ CONTRA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO- EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO DOCTOR EDUARDO VERANO DE LA ROSA EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO-CESAR LORDUY MALDONADO, **TENDIENTE A OBTENER LA DECLARATORIA DE NULIDAD DEL ACTA DEL 22 DE JUNIO DE 2017, POR MEDIO DEL CUAL SE ELIGE AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO DOCTOR CARLOS PRASCA MUÑOZ "**

LA SECRETARIA DE LA PRESENTE AGENCIA JUDICIAL, EN ORDEN DE CUMPLIR CON LO CONTEMPLADO CON EL ARTICULO 277 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL NUMERAL NOVENO (9) DEL AUTO ADMISORIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD ELECTORAL PROFERIDO EL 6 DE OCTUBRE DE 2017. EFECTÚA EL PRESENTE AVISO A LA COMUNIDAD.


YAIR PADILLA BARRAZA.
Secretario.



Centro, Calle38 #44-61, Antiguo Edificio TELECOM, primer piso.
Para recepción de documentos y Fax - Centro, Calle 38 #44-61 (Centro de servicios Juzgados Administrativos del Cto. De Barranquilla) Primer Piso.
Fax 3410215-Barranquilla.